

Bogotá, 19-12-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235351116731**

Fecha: 19-12-2023

Señores

**Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca -  
Bugalagrande**

Bugalagrande@moivalle.com

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235341745352 del  
25/07/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Juan Felipe Tovar Saenz remite derecho de petición donde manifiesta “ *Me envían una infracción a la ciudad de Neiva, desde el municipio de Bugalagrande, indicandome que cometí una infracción pasandome el límite de velocidad de 70 kilómetros de hora (...) no hay como comunicarse con la oficina, no tiene teléfono, no tiene correo electrónico, no tiene dirección. Soy un ciudadano Colombiano que vive en la ciudad de Villavicencio, aproximadamente a 14 horas de Bugalagrande (...)*” (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>35</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud del señor Juan Felipe Tovar Saenz, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>36</sup>, para

<sup>35</sup> Decreto 2409 de 2018

<sup>36</sup> sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015

que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad, respecto al trámite surtido en ejercicio de su potestad sancionatoria frente a las infracciones de tránsito en su jurisdicción.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al interesado.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucross Velasquez  
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexos: Radicado No. 20235341745352 en dos (2) anexos  
Copia: Juan Felipe Tovar Saenz. Correo electrónico: felipe\_saenz91@hotmail.com  
Proyectó: Kevin Rodas.  
Revisó: Sandra Ucross.  
Ruta: C:\Users\Kevinrodas\Desktop\Formatos Actualizados\Formato Procesos Administrativos Infracciones de Tránsito.docx